



Interlocutorio	1784
Radicado	05266-31-03-003-2022-00178-00
Proceso	Ejecutivo – hipotecario
Demandante	Coopantex
Demandado	Taryn S.A.S.
Asunto	Decreta venta

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La sociedad ejecutada fue notificada de manera personal (memorial del 24 de agosto de 2022, fls 12 y 13 del cuaderno principal); dentro del término de traslado no se formularon excepciones de mérito ni se pagó la obligación; se acreditó el embargo sobre el inmueble gravado con hipoteca (memorial del 17 de noviembre de 2022, fls 24 y 25, ídem); además, se cumplen los presupuestos del art. 442 y 468 del C.G.P.; por tanto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: decretar el avalúo y venta en pública subasta del inmueble de matrícula inmobiliaria 001-879672 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para que con el producto de la venta se pague a la parte demandante las sumas descritas en el mandamiento de pago de fecha 7 de julio de 2022.

Segundo: comisionar al alcalde de Envigado, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble 001-879672 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. El comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestro. Librese despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisionado.

Tercero: liquidar el crédito en los términos del artículo 446 C.G.P.

Cuarto: condenar en costas a la parte demandada en favor de la demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$52.000.000.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00178

21-11-2022

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468487223c1fd6718e399e4318819252da90d298dcca7a7bc33464a8c96984e4**

Documento generado en 21/11/2022 11:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>